

Rectorado

PABLO A. MUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 753/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Javier IGLESIAS, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Gestión de Datos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 753/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 753/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Pablo



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Javier IGLESIAS, Legajo Nº 30441, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 661/2017

UTN

pib

DAT

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior